



NOMBRE DEL TRÁMITE	
Consulta del Sistema de Información Geográfica	
OBJETIVO DEL TRÁMITE	
Proporcionar Información del Sistema de Información Geográfica existente en la cartografía municipal en referencia a un predio con base a la solicitud, en caso de aplicar.	
FUNDAMENTO DE COBRO	FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, Ejercicio Fiscal 2018, Título Segundo, De los Impuestos, Capítulo II, Artículo 36, inciso VII.	Ley de Catastro del Estado de Puebla vigente, Artículo 16, inciso XIX; 20 inciso XXIV, XXVI; 30
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE	DATOS DE CONTACTO DE OFICINA
Dirección de Información Geográfica y Catastro	Arq. Verónica Campos
DIAS DE ATENCIÓN Y HORARIOS	VIGENCIA
De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.	6 meses a partir de su expedición
DOMICILIO OFICIAL	TELÉFONO OFICIAL
Rayón número 7, Colonia Centro, C.P. 75700	238 (38) 0 35 14
COSTO	PLAZO DE RESPUESTA
\$ 131.50	De 5 a 10 días hábiles; Depende de la complejidad de lo solicitado
REQUISITOS Y/O DOCUMENTACIÓN NECESARIOS PARA EL TRÁMITE	
<p>Presentar en original y copia los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Llenar el formato único de solicitud expedido en la Dirección de Información Geográfica y Catastro 2.- Oficio dirigido al director del departamento de información geográfica y catastro donde especifique la información que solicita referente a su propiedad. 3.- Documento que acredite la propiedad o posesión ⁽²⁾. 4.- Copia de identificación oficial de propietario vigente ⁽¹⁾. 5.- Croquis de ubicación de la zona requerida 6.- Copia de la boleta predial con pagos al corriente 7.- Recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal ⁽³⁾ 8.- Carta Poder en caso de no ser el propietario ⁽⁴⁾. 9.- Número telefónico o correo electrónico para contactarlo(a) 10.- Alineamiento y Número oficial, general vigente emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano. <p>¹ Credencial de Elector, Licencia de Manejo, Cédula Profesional</p> <p>² Escritura pública emitida por un Notario ó Minuta Ejidal ó Sentencia de Juicio (usucapión, otorgamiento de escritura, etc.) que haya causado ejecutoria ó Identificación de predio e inmuebles en Juntas Auxiliares, Contrato de Compra Venta ratificado ante Notario. Escritura anterior a 2008 requiere certificado de libertad de gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Minuta Ejidal anterior a 2008 requiere constancia de No sujeto a regularización por parte de CORETT, Contrato de Compra venta ratificado ante notario anterior a 2012 requiere certificado de libertad de gravamen.</p> <p>³ Previa Solicitud de formato de pago en la Dirección de Información Geográfica y Catastro</p> <p>⁴ Carta Poder simple firmada por propietario, representante y dos testigos, ratificada ante Fedatario Público o autoridad fiscal que conozca del trámite, Identificación del propietario, representante y dos testigos. ⁽¹⁾</p>	